



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 2010

CHILLÁN VIEJO, 07 ABR 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 06/04/2021 del Sr. DANIEL MIRANDA VALENZUELA, Químico Farmacéutico y de la Sra. PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA, TENS de la Unidad de Farmacia del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Sra. Directora (s) del establecimiento con la misma fecha, mediante los cuales solicitan autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 17 de abril de 2021 en jornada de 08:00 a 14:00 con la finalidad de realizar Inventario de la Unidad de Farmacia.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud con fecha esta fecha (06/04/2021).

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Daniel Miranda Valenzuela C.I. N° [REDACTED]	17/04/2021	08:00 hrs.	14:00 hrs.	06 horas
Patricia González Sepúlveda C.I. N° [REDACTED]	17/04/2021	08:00 hrs.	14:00 hrs.	06 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/PAB/OES/ACV/tec.

Distribución: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.

